



EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA

Con fundamento en los artículos 22, fracción IV y 27, Apartado B, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 24, fracción I de la Ley de Educación para el Estado de Sonora y 6, fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, en relación con los artículos 1, 5 y 6 del Decreto que crea al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, así como los artículos 5 y 7 del Reglamento Interior del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, y de conformidad con las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Planes 2018),

CONVOCA

a los egresados y alumnos que cursan actualmente el VI semestre de bachillerato a participar en el **PROCESO DE ADMISIÓN 2021** para cursar las Licenciaturas en Educación Preescolar, en Educación Primaria, Licenciaturas en Enseñanza y Aprendizaje del Español en Educación Secundaria, Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas en Educación Secundaria, Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria, Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria, Licenciatura en Educación Física y Licenciatura en Inclusión Educativa en las **ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DEL ESTADO DE SONORA**, con una duración de 8 semestres escolarizados.

Para tal efecto, se pone a disposición el sitio oficial del CRESON <http://admisio.creson.edu.mx>, en el que encontrarán el procedimiento y los requisitos para el registro, así como la calendarización de actividades del Proceso de Admisión 2021 de acuerdo a las siguientes:

BASES

I. LICENCIATURAS QUE SE OFERTAN

LICENCIATURAS	UNIDAD ACADÉMICA	LOCALIDAD	GRUPOS
Licenciatura en Educación Preescolar	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora "Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro"	Hermosillo	2
	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"	Navojoa	1
Licenciatura en Educación Primaria	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora "Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro"	Hermosillo	4
	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"	Navojoa	2
	Escuela Normal Rural "Gral. Plutarco Elías Calles"	Etchojoa	3
Licenciatura en Educación Física	Escuela Normal de Educación Física "Prof. Emilio Miramontes Nájera"	Hermosillo	2
Licenciatura en Inclusión Educativa	Escuela Normal Estatal de Especialización	Cd. Obregón	2
Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Español en Educación Secundaria	Escuela Normal Superior, plantel Obregón	Cd. Obregón	1
Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria	Escuela Normal Superior, plantel Obregón	Cd. Obregón	1
	Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo	Hermosillo	1
Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	Escuela Normal Superior, plantel Navojoa	Navojoa	1

II. PROCEDIMIENTO

- Ingresar al sitio oficial <http://admisio.creson.edu.mx> para revisar el procedimiento de admisión 2021.
- Prerregistrarse en línea del **22 de febrero al 7 de mayo de 2021**, para la emisión de la ficha de registro.
- Realizar el pago por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) en el Convenio CIE BBVA 144 02 09 o Convenio CIE Interbancario 012 91 40 02 01 44 02 09 3, por concepto de "participación en el proceso de admisión".
- La documentación requerida y el comprobante del depósito bancario para la expedición del "Pase de Ingreso al Examen", se cargarán en la liga generada para el prerregistro, esta documentación deberá ser en formato PDF y con un tamaño máximo de 1 MB.
- La aplicación del EXANI-II, se realizará en modalidad "examen desde casa", el día **20 o 21 de mayo de 2021**, según se indica en el "Pase de Ingreso al Examen".

- Presentar el examen de aptitud física para ingresar a la Licenciatura en Educación Física, en adición al EXANI-II mencionado en el punto anterior, el cual se aplicará el **29 de mayo de 2021**, en las instalaciones de la Escuela Normal de Educación Física "Prof. Emilio Miramontes Nájera".
- Presentar el Examen de Conocimiento de Inglés para ingresar a la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria, en adición al EXANI-II, el cual se aplicará el **22 de mayo de 2021**, en modalidad en línea (Zoom). Este examen puede ser sustituido en los casos en los que se cuente con evidencia oficial y vigente de nivel de competencia del Inglés equivalente a 480 puntos del TOEFL.
- Se aplicará un estudio socioeconómico para el caso de los aspirantes a ingresar a la Escuela Normal Rural "Gral. Plutarco Elías Calles".

III. REQUISITOS

Para participar en el Proceso de Admisión, el aspirante debe cumplir con los requisitos y el calendario de actividades previsto para este fin:

- Presentar el certificado de egreso que lo acredite con un promedio mínimo de 7.0 de egreso de la Educación Media Superior y; en caso de estar cursando actualmente el VI semestre de bachillerato deberá entregar un Kárdex con calificaciones que refleje un promedio académico mínimo de 7.0 al V semestre sin materias reprobadas. Para quien haya realizado los estudios en el extranjero, deberá presentar la Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato.
- Contar con una edad máxima de 23 años hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Presentar y aprobar los exámenes de acuerdo a la licenciatura solicitada.

IV. CRITERIOS DE ADMISIÓN

- Contar con un promedio mínimo de 7.0 de egreso del bachillerato.
- El puntaje para la admisión del aspirante debe ser igual o mayor de 950 puntos en el EXANI-II, de acuerdo a lo establecido en las "Normas específicas de control escolar relativas a la selección, inscripción, reinscripción, acreditación, regularización, certificación y titulación de las licenciaturas para la formación de docentes de educación básica, en la modalidad escolarizada" (Planes 2018).
- Cumplir con los requisitos del anexo de Criterios para el Proceso de Admisión 2021 de las Escuelas Normales del Estado de Sonora.

V. INSCRIPCIÓN

El aspirante seleccionado acudirá en el periodo del **21 de junio al 2 de julio de 2021** a la Unidad Académica donde obtuvo su aceptación con la siguiente documentación en original y copia, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

- Ficha de registro.
- Certificado de bachillerato con promedio mínimo de 7.0 debidamente validado por la institución de educación media superior o el documento de Resolución de Estudios de Bachillerato para quien haya realizados los estudios en el extranjero.
- Acta de nacimiento certificada por el Registro Civil.
- CURP.
- Comprobante del depósito bancario correspondiente al pago de inscripción.

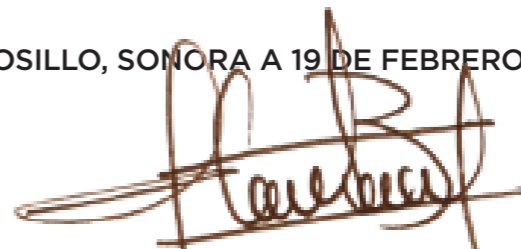
VI. GENERALES

- El proceso de admisión de alumnos y alumnas es responsabilidad del CRESON.
- El CRESON no se hace responsable por errores u omisiones de registro cometidos por el aspirante.
- Los resultados del proceso de admisión son inapelables.
- El aspirante se compromete a cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria.
- Se cancelará el derecho a participar en el Proceso de Admisión, en los casos en que la documentación de los aspirantes presenten irregularidades en cualquier etapa del proceso.
- En caso de detectar información o documentación sin validez oficial, se determinará la suspensión definitiva de la prestación del servicio educativo, sin perjuicio de la denuncia o acciones legales procedentes.
- Si la falsedad del documento académico se descubre con posterioridad al primer semestre, y no se produce una aclaración satisfactoria, se deberá proceder a anular las calificaciones obtenidas, además de los efectos legales correspondientes.
- La lista de aspirantes admitidos para el ciclo escolar 2021-2022 será publicada el día **11 de junio del 2021** en el sitio oficial del CRESON www.creson.edu.mx, de acuerdo al orden de prelación establecido para cada licenciatura ofertada en la Unidad Académica.
- El ciclo escolar 2021-2022 iniciará conforme al calendario autorizado.
- El ingreso a las Escuelas Normales NO garantiza bajo ninguna circunstancia la asignación de plaza docente.

VII. TRANSITORIOS

- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Rectoría del CRESON.

HERMOSILLO, SONORA A 19 DE FEBRERO DE 2021.


FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ
RECTOR